

**Lidia López**

Abogada júnior en Bergadà Abogados



Anulación de cuotas de autónomos sin actividad y su relación con la Ley de la Segunda Oportunidad

¿Sabías que **puedes anular las cuotas de autónomos si demuestras que ya no tenías actividad**? El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, mediante la sentencia 236/2025, acaba de abrir una puerta a miles de profesionales que dejaron su negocio, pero seguían arrastrando deudas con la Seguridad Social. Este caso demuestra como las pruebas pueden ser más poderosas que los formalismos administrativos.

El caso: cuotas de autónomos reclamadas sin actividad

La trabajadora afectada regentaba un taller de costura. Ante las dificultades económicas, en 2021 tuvo que iniciar un concurso de acreedores en el que se acreditó claramente el cese de su actividad. Sin embargo, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) fijó la fecha de baja en el RETA en 2024, reclamándole indebidamente las cuotas de autónomos entre marzo de 2021 y mayo de 2024.

El debate era claro: **¿Qué debe primar, la fecha formal de baja en la Seguridad Social o las pruebas materiales que acreditan el cese real de ...**

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)